

**Gobernación  
Provincia de  
Arauco**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

AUTORÍZASE ORDENES DE COMPRAS POR TRATO DIRECTO,  
MENOR A 3 UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE  
DIFUSIÓN RADIAL, TELEVISIVA Y WEB, PARA PROMOCIONAR  
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA GOBIERNO EN TERRENO, EN  
LA PROVINCIA DE ARAUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240/91

LEBU, 11 de junio de 2019

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.053 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2018, promulgada el 21/12/2017; D.S. N° 431 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Solicitud del Sr. Luis Ceballos Benítez, Coordinador del Programa Gobierno en Terreno de la Gobernación Provincial de Arauco.
- b) La necesidad de realizar difusión radial, televisiva y web para promocionar actividades de Gobierno en Terreno en la Provincia de Arauco.
- c) Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2019, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2019.
- d) Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación al Capítulo III, artículo 14°.

**R E S U E L V O**

1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra por Trato Directo, Menor a 3 UTM, correspondiente a la adquisición de Difusión radial, televisiva y web, para promocionar actividades del Programa Gobierno en Terreno en la provincia de Arauco, a los siguientes proveedores:
  - **PRODUCCIONES DANIEL CRUZAT VIGORES, RUT. 76.521.434-3**, por un monto de \$ 146.000.- (ciento cuarenta y seis mil pesos, IVA incluido), con domicilio en Ernesto Riquelme N° 760, comuna de Curanilahue, difusión en Curanilahue TV.
  - **DANIEL ROA TORRES, RUT. 11.159.250-0**, con domicilio en Covadonga N° 215, Local 3, Galería Jana, Comuna de Cañete. Por un Monto de \$ 119.000.- (ciento diecinueve mil pesos, IVA incluido), difusión Canal de Televisión Conecta TV.
  - **MANUEL MENDOZA ORELLANA, RUT. 17.371.252-6**, por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos, Impuesto Incluido), con domicilio en Saavedra N° 176 B, Comuna de Cañete, difusión Radio Tucapel.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000091, "Bienes y Servicios de Consumos, Gobierno en Terreno" del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.

3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, y justificada mediante certificado emitido por el Funcionario Encargado del Programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,



MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

  
MBTQ/DCC/LCB/ELH/ALV/KHH/khh

Distribución:

- Depto. Adm. y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC.